

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

Como continuación de los hechos relevantes de fechas 30 de octubre de 2015 (con número de registro 230.311) y 1 de diciembre de 2015 (con número de registro 231.659) en relación con la modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos de la Sociedad denominada "€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (los "**Términos y Condiciones**"), aprobada por la correspondiente asamblea de bonistas el 30 de noviembre de 2015, la Sociedad anuncia que se han cumplido todas las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta su eficacia: (i) la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*"), y (ii) la inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla de la escritura pública de modificación de los Términos y Condiciones otorgada el 10 de diciembre de 2015, (ambas, las "Condiciones Suspensivas").

El cumplimiento de las Condiciones Suspensivas determina la eficacia de la modificación de los Términos y Condiciones.

En Sevilla, a 4 de enero de 2016.